

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO N°71/2025

ESTABLECE BASES Y CONVOCA AL FINANCIAMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE Y/O PERSPECTIVA DE GÉNERO EN INVESTIGACIÓN AÑO 2025.

VISTO:

1. El Decreto de Rectoría N°101/2023 que Establece Criterios para Promover la Conciliación Familiar y la Equidad de Género, en el Desarrollo de Actividades de Investigación, Innovación y Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. El llamado de financiamiento de acuerdo con lo indicado en el objetivo 3 del proyecto InES Género (INGE220011) referente a elaboración de una línea especial de fondos concursables internos para el desarrollo de investigación e innovación, que permitan identificar las brechas de género y desigualdades presentes en contextos propios de las disciplinas;
3. La necesidad de establecer las bases de la convocatoria extraordinaria para participar en el congreso 2025 de la Red Nacional InES Género, así como otras instancias de divulgación que permitan presentar trabajos con enfoque y/o temática de género;
4. Lo solicitado por la Directora de Investigación con fecha 20 de agosto 2025;
5. Las atribuciones propias de mi cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: Establece Bases y Convoa al **Financiamiento Extraordinario para la Participación en Actividades que Promuevan la Investigación con Enfoque y/o Perspectiva de Género en Investigación Año 2025**; según se indica a continuación:

**Concurso Extraordinario de Financiamiento para la Participación en Actividades que promuevan la Investigación con Enfoque y/o Perspectiva de Género
Convocatoria 2025**

I. Aspectos Generales de la Convocatoria

I.1 Convocatoria

La Dirección de Investigación mediante el proyecto Institucional InES Género (INGE220011) convoca a postular al financiamiento para la participación de la comunidad universitaria en el Congreso de la Red Nacional de proyectos de Innovación en Educación Superior (InES) Género año 2025, financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), así como la participación en otras actividades de divulgación en temáticas de Género.

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Inicio de Postulaciones: 25 de agosto de 2025

Las actividades para postular podrán desarrollarse hasta enero de 2026.

Este financiamiento estará disponible a partir de la publicación de esta Resolución y hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta la fecha en que se agoten los recursos, lo que será informado por la Dirección de Investigación a través de canales formales de comunicación.

I.2 Requisitos y Líneas de Financiamiento

Podrán postular las y los integrantes de la Comunidad Universitaria de la UCSC a una de las siguientes líneas de financiamiento:

- a) Participación en calidad de ponente (ponencia o poster) en el Congreso 2025 de la Red Nacional InES Género a desarrollarse en la ciudad de La Serena los días 28 y 29 de octubre.
- b) Participación de actividades de divulgación como congresos para la presentación de temáticas de género.

I.3 Exclusiones de Participación

No podrán postular al financiamiento quienes se encuentren afectos a:

- a) Sumario al momento de la solicitud o haber sido sancionado/a por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria, en los últimos seis meses anteriores a la solicitud, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
- b) Tener una denuncia o sanción en relación con la Ley N° 21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.

I.4 Financiamiento

El financiamiento que se otorgue podrá cubrir sólo los siguientes ítems:

- a) Traslado de ida y vuelta de avión en clase económica o bus para la participación en actividades internacionales o nacionales, dependiendo el destino. El cual solo podrá ser comprado por la Institución previa coordinación con la persona adjudicataria. No se realizará devolución de compras retroactivas.
- b) Viático diario: el monto asignado dependerá del país y ciudad donde se realice la actividad, considerando los límites máximos establecidos por la Dirección de Finanzas. Para actividades internacionales, el viático corresponde a un máximo de 120 USD o euros, según el continente. Para actividades dentro del país, los montos máximos son los siguientes: \$50.000.- por alojamiento, \$19.000.- por alimentación y \$30.000.- por movilización.
- c) Costo de inscripción, para el caso de presentación de trabajos en eventos científicos.
- d) Seguro de viaje, en caso de actividades fuera del país. El cual deberá ser adquirido de forma obligatoria.

El monto asignado podrá cubrir los gastos totales o parciales de las actividades, dependiendo de la prioridad y pertinencia de lo solicitado, así como de los recursos disponibles para esta convocatoria.

II. De la Evaluación y Adjudicación de las Postulaciones

II.1 Proceso de Evaluación

Las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas por un Comité compuesto por:

- a) La Directora de Investigación.
- b) La Directora de Género.
- c) Un integrante del Comité de Investigación.

Para la evaluación y asignación de los recursos, el Comité considerará los siguientes criterios y escala de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – COMUNIDAD ACADÉMICA	PONDERACIÓN
Trayectoria en el desarrollo de actividades académicas	60%
Contribución al desarrollo académico de el(la) postulante	40%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – COMUNIDAD ESTUDIANTIL	PONDERACIÓN
Aporte al desarrollo académico del postulante	40%
Rendimiento académico	40%
Contribución al perfil de egreso del postulante	30%

A cada uno de los criterios anteriores se le asignará una calificación de 1 a 5 puntos, con 0.1 punto de variación entre cada nivel de la escala, indicada en la siguiente tabla:

ESCALA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Excelente	5	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos presentados.
Muy bueno	4	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple los aspectos del criterio a evaluar, aunque se requieren mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple parcialmente los aspectos del criterio, sin embargo, presenta debilidades que limitan su desarrollo, profundidad o coherencia.

Deficiente	1	La propuesta no aborda de manera suficiente los aspectos establecidos en el criterio, o presenta deficiencias significativas que afectan su coherencia, pertinencia o calidad.
No califica	0	La propuesta no cumple el criterio a evaluar o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes.

II.2 Valoración Adicional

La académica o académico postulante obtendrán una asignación adicional 0.1 a la calificación final obtenida, en cualquiera de los siguientes casos:

- El o la postulante pertenezca a un grupo o centro de Investigación y/o Innovación, reconocido y/o registrado institucionalmente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para ello debe acreditar el interés del grupo o centro a la postulación mediante carta o mail de apoyo.
- Postulantes que hayan obtenido el grado académico de Doctor(a) en los últimos 5 años. Para ello debe acreditar el envío de certificado o constancia de obtención de grado en el que se indique la fecha.

III. De la Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: dii@ucsc.cl y deben ser presentadas en el formulario de postulación dispuesto para la convocatoria, junto con los siguientes antecedentes:

En el caso de la comunidad académica postulante:

- Constancia de apoyo de la decanatura previa autorización de el(la) directora(a) de departamento o director de sede.
- Carta de aceptación de trabajo a actividad postulada.

En el caso de la comunidad estudiantil postulante:

- Constancia de apoyo de la Jefatura de Carrera o Programa de Postgrado correspondiente.
- Carta de aceptación en la actividad postulada.

No existirá un número máximo de postulaciones para el presente proceso. Cada persona podrá presentar una o más postulaciones dentro del plazo establecido para la recepción, acompañada de la documentación correspondiente, conforme al tipo de actividad a la cual se postule.

La veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación, así como la presentación en el plazo establecido, es de responsabilidad de cada postulante.

IV. Compromisos Adquiridos

Las personas adjudicatarias deberán enviar un informe de actividades y recibo simple de recepción de viático cuyo formato será enviado por la Dirección de Investigación.

Las personas adjudicatarias deberán hacer divulgación de su participación en la actividad mediante una nota y/o envío de material fotográfico para la difusión por la Dirección de Investigación.

V. Solicitud de Información o Consultas

Los(as) interesados(as) en participar que requieran obtener información adicional o que tengan dudas respecto de las bases del concurso, podrán contactar a la Dirección de Investigación en el correo electrónico dii@ucsc.cl.

SEGUNDO: Las presentes bases, serán aplicables a la convocatoria extraordinaria del año 2025.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 21 de agosto 2025.
ABR/MGBQ/ssg

LORENA I. RUIZ GURIDI
Secretaria General

DR. ANTONIO BRANTE RAMÍREZ
Vicerrector de Investigación y Postgrado